



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Circular

Número:

Referencia: Circular N° 02 Aclaratoria - Licitación Pública N° 10/2021

Circular N°: 02 (aclaratoria)	LICITACIÓN PÚBLICA NRO 10/2021
-------------------------------	--------------------------------

Lugar y Fecha:	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de marzo de 2021.
Organismo Contratante:	Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	Licitación Pública	N°: 10	Ejercicio: 2021
Clase:	De Etapa Única Nacional		
Modalidad:	Orden de Compra Abierta		
Expediente N°: EX-2020-66161741- -APN-UM#IOSFA			
Rubro Comercial:	Productos Médicos/Farmacéuticos		
Objeto de la contratación:	"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO PARA AFILIADOS IOSFA, POR UN PERÍODO DE SEIS (06)		

	MESES.”
--	---------

ACTO DE APERTURA

Lugar y Dirección	Fecha y Horario
Paso 551 – Subgerencia de Compras y Contrataciones - Planta Baja (C1031ABK) C.A.B.A.	07 de abril de 2021 – 10:00 horas.

DESCRIPCIÓN

En virtud de haberse recibido una consulta de interesado, en respuesta se emite la presente Circular Aclaratoria de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

<p><u>Consulta N° 1:</u></p> <p>a. ¿Aceptan el troquel anulado?</p> <p>b. ¿Tienen alguna política con respecto al vencimiento de entrega de los productos y de canje de los mismos?</p>
<p><u>Respuesta N° 1:</u></p> <p>a. Tal como se indica en el punto 2.c del Apéndice I de Especificaciones Técnicas: <i>“Los medicamentos cotizados pueden poseer troquel con leyenda Uso Institucional”.</i></p> <p>b. No se recibirán unidades con un periodo de vencimiento menor a 6 meses. Además, tal como se indica en el punto 5.h del Apéndice I de Especificaciones Técnicas: <i>“Una vez que el producto llegue al lugar de destino, deberá permanecer al menos treinta (30) días corridos en la farmacia (a contar desde la recepción del producto por parte de la misma según surja del sistema de información de dispensas al SNT direccionado al RNOS IOSFA 99992141) para que el mismo pueda ir a ser retirado por el paciente y/o afiliado. Una vez vencido dicho plazo, si el producto no hubiera sido dispensado al paciente y/o afiliado (según surja del sistema de información de dispensas al SNT direccionado al RNOS IOSFA 99992141), el IOSFA, previo aviso por medio fehaciente a la farmacia en donde se encuentre, podrá reasignarlo a otro paciente y/o afiliado conforme una nueva orden de provisión”.</i></p>

